



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
31
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
25/01/2012
ROL S.I.I
130-11

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento
de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2694 / 12-10-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1480 de fecha 25/08/2011
E) El informe Favorable del Revisor Independiente N° ----- de fecha 11/10/2011
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° INFORME de fecha 27/12/2011

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION
ubicado en calle/avenida/camino O'HIGGINS N° 10
Lote N° -----, manzana ----, localidad o loteo CENTRO
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
Ley N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA NUMANCIA LTDA.	78.455.270-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BASILIO LOPEZ CALLEJA	5.144.734-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
VARGAS SILVA ARQUITECTOS LTDA.	78.458.070-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EDUARDO SILVA IZQUIERDO	6.442.347-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
MERCEDES DEL C. FERNANDEZ OSSADEY	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MERCEDES DEL C. FERNANDEZ OSSADEY	00001-8 PRIMERA
	6.601.665-K

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	223	28/10/2008

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----				
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C. <input checked="" type="checkbox"/>	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD		ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.		
	SERVICIOS	COMERCIO	MENOR			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----				
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----				

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1320,00 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO			-----	-----
SOBRE TERRENO		-----	-----	
TOTAL				

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	8,47	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0	0,6
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	53,76	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	109	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	119
-----------------------------	------------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO		
-----	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----

-----	-----	-----	-----
-------	-------	-------	-------

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	OFICINAS	TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	431-O-29	Fecha

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	98
LOCALES COMERCIALES	5	ESTACIONAMIENTOS	119
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF. M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS	
SUBTERRANEO -3	1	1.321,98	ESTACIONAMIENTO	B4	1.321,98	108,59	1.430,57	2.344.584	
SUBTERRANEO -2	1	-64,95	ESTACIONAMIENTO	B4	-64,95		-64,95	57.596	
SUBTERRANEO -1	1	-32,91	ESTACIONAMIENTO	B4	-32,91		-32,91	29.184	
PISO 1	1	85,77	HABITACIONAL	B3	85,77	83,01	168,78	213.553	
PISO 2	1	418,63	HABITACIONAL	B3	418,63		418,63	1.042.320	
PISO 3 AL 5	3	162,14	COMERCIO	B3	486,42		486,42	1.211.106	
PISO 6	1	-58,84	COMERCIO	B3	-58,84		-58,84	73.251	
PISO 7 AL 15	9	128,63	COMERCIO	B3	1.157,67		1.157,67	2.882.407	
PISO 16	1	-39,46	COMERCIO	B3	-39,46		-39,46	49.124	
PISO 17	1	-412,48	COMERCIO	B3	-412,48		-412,48	513.504	
PISO 18 AL 23	6	-523,18	COMERCIO	B3	-3.139,08		-3.139,08	3.907.896	
PISO 24	1	-184,95	COMERCIO	B3	-184,95		-184,95	230.247	
PISO 25	1	-78,19	COMERCIO	B3	-78,19		-78,19	194.680	
TOTALS					-540,39	191,60	-348,79	12.749.452	
MODIFICACION									
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALS								
PRESUPUESTO POR MODIFICACION									
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)						
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%						
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-) 30%						
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:	(-) VALOR						
DERECHOS RECALCULADOS									
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:							
TOTAL A PAGAR									
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4212597	FECHA:	25-01-2012	VALOR				
CONVENIO DE PAGO			Nº	FECHA					

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- | | | |
|---|---|--------------------------|
| — | Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en | 14.900,72 M ² |
| 1 | El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.- | |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad. | |
| 3 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. | |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. | |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). | |
| 6 | Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra. | |
| 7 | Para la Recepción se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010). | |
| 8 | El acceso vehicular deberá considerar soleras rebajadas. No podrá interrumpir o modificar la vereda peatonal existente, "ambas vias". | |

JUAN ANTONIO BOLÍ GONZALEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES